Personería
Municipal de Popayán

2026-0701
Popayán, marzo 05 de 2026

Doctor:
CARLOS MENDOZA CASTRILLÓN
atencionalciudadano@personeriacali.gov.co
Ciudad.

Ref: Traslado por competencia derecho de petición de la señora Jessyka Alejandra Gómez Escobar.

Cordial Saludo.

A través de la presente, de manera atenta y comedida, la Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite muy respetuosamente de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1º de la ley 1755 de 2015 **TRASLADAR** por competencia a su despacho, la copia del derecho de petición radicado por la señora **JESSYKA ALEJANDRA GOMEZ ESCOBAR** vía correo institucional de esta Agencia del Ministerio Publico contacto@personeriapopayan.gov.co mediante el cual requiere la intervención de la Personeria Municipal de Cali – Valle, respecto del trámite solicitado ante la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CALI – VALLE.**

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyecto y elaboro: Nidia Esperanza Paredes – Profesional Universitario Personeria Municipal

Anexos: se adjunta derecho de petición en un archivo
Archivado: Carpeta Nidia